



INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO Y DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2018.

Visto el Anteproyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2018, comprensivo del de la propia Entidad, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital exclusivamente municipal, cabe señalar lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Resolución de 21 de julio de 2017 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife resulta beneficiario por la presentación de la Estrategia "Anaga en el Corazón", siendo la misma cofinanciada mediante aportación municipal.

Entre las actuaciones de la Estrategia se encuentran las que se relacionan a continuación, para cuya ejecución se ha consignado en el Proyecto del Presupuesto 2018 la cantidad de 1.600.000,00€:

- "Digitalización de los Negocios"
- "Centro Comercial Abierto: Promoción Económica y Social"
- "Startup Santa Cruz"
- "Anaga Smart Destination"
- "Regeneración Social e Integración"

Dada la naturaleza de las líneas de actuación y los objetivos a alcanzar se prevé su ejecución a través de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., considerando su objeto social, cual es, el desarrollo de cuantas actuaciones sean de interés para el desarrollo económico y social del municipio de Santa Cruz de Tenerife, y especialmente con actuaciones relativas a comercio, industria, empleo, formación, creación de empresas y servicios a las ya creadas y turismo.

SEGUNDO: Con fecha 14 de septiembre de 2017 el Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. aprobó el Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2018 por importe de 4.360.000,00€ en gastos y 4.360.001,00€ en ingresos, sin incluir en sus Estados de Previsión de Ingresos y Gastos dichas líneas, por importe de 1.600.000,00€, de manera que el importe total de su Presupuesto ascendería a un total de 5.960.000,00€.

TERCERO: Con fecha 27 de septiembre de 2017 el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas aprobó el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 por importe total de 6.210.000,00€ tanto en gastos como en ingresos. No obstante se advierte que, sin alterar el importe total de su Proyecto de Presupuesto, se ha cometido errores de transcripción en los importes del Estado de Ingresos, concretamente en el Capítulo III, por importe de 583.600,00€ y en el Capítulo V, por importe de 381.400,00€, debiendo ser por importe de 585.000,00€ y 380.000,00€ respectivamente.

CUARTO: Considerando lo dispuesto en el art. 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera donde se señala:

"El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades y Corporaciones Locales."

Completado el expediente según lo dispuesto por los arts. 164 a 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legis. 2/2004, 5 de marzo) procede la remisión del expediente de su razón a la Junta de Gobierno de la Ciudad a los efectos de la aprobación del Proyecto del Presupuesto General, conforme lo dispuesto en el art. 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y su posterior sometimiento al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda y Recursos Humanos, a los efectos de su aprobación inicial.

En consecuencia con lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos en términos consolidados por importe de 242.490.000,00 €, conforme dispone el art. 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO: Modificar el importe total de los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. y Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2018, incluyendo la cantidad de 1.600.000,00€, para el desarrollo de las líneas de actuación que se le encomienden referidas al Proyecto de Gastos DUSI, resultando su presupuesto por importe total de 5.960.000,00€.

TERCERO: Modificar los importes de los Capítulos III y V del Estado de Ingresos del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas debiendo ser por importe de 585.000,00€ y 380.000,00€, sin que se altere el importe total de 6.210.000,00€.

CUARTO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2018, por un importe en términos consolidados de 267.937.000,00 € en gastos y en ingresos, siendo su desglose por entidades y resumido por capítulos conforme figura en Anexo adjunto.

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2017.

La Jefe de Sección de Presupuestos

Raquel González Churruca

Conforme, EL DIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Y CONTRATACIÓN

Francisco Sánchez Pérez

Conforme, elévese a Junta de Gobierno de la Ciudad como propuesta de esta
CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ

La Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria

M^a del Pilar Rodríguez Amador

Como se propone, EL COORDINADOR GENERAL DE
HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

Rogelio Padrón Coello

ANEXO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018										
Ingresos	Ayuntamiento	O. A. Fiestas	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	O. A. IMAS	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Presupuesto Agregado	Ajustes de Consolidac.	Presupuesto Consolidado
I. Impuestos Directos	62.250.000							62.250.000		62.250.000
II. Impuestos Indirectos	48.750.000							48.750.000		48.750.000
III. Tasas y otros Ingresos	19.200.000	585.000	619.000	1.000.000		5.153.000	1.185.000	27.742.000	5.615.000	22.127.000
IV. Transferencias Corrientes	87.915.000	5.225.000	3.940.000	6.100.000	17.448.000	164.000		120.792.000	32.653.000	88.139.000
V. Ingresos Patrimoniales	1.250.000	380.000	1.000	45.000		215.000	965.000	2.856.000	965.000	1.891.000
VI. Inversiones Reales	15.960.000							15.960.000		15.960.000
VII. Transferencias de Capital	3.535.000		480.000	2.470.000	850.000	75.000	4.300.000	11.710.000	8.175.000	3.535.000
Total I A VII	238.860.000	6.190.000	5.040.000	9.615.000	18.298.000	5.607.000	6.450.000	290.060.000	47.408.000	242.652.000
VIII. Activos Financieros	2.840.000	20.000	60.000	35.000	2.000	353.000	275.000	3.585.000		3.585.000
IX. Pasivos Financieros	21.700.000							21.700.000		21.700.000
Total VIII A IX	24.540.000	20.000	60.000	35.000	2.000	353.000	275.000	25.285.000	0	25.285.000
Ingresos Totales	263.400.000	6.210.000	5.100.000	9.650.000	18.300.000	5.960.000	6.725.000	315.345.000	47.408.000	267.937.000

Gastos	Ayuntamiento	O. A. Fiestas	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	O. A. IMAS	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Presupuesto Agregado	Ajustes de Consolidac.	Presupuesto Consolidado
I. Gastos de Personal	67.285.000	1.536.000	2.550.000	5.400.000	203.000	1.675.000	940.000	79.589.000		79.589.000
II. Adq. Bienes y Servicios	79.530.000	4.555.000	1.710.000	1.595.000	9.860.000	4.194.000	650.000	102.094.000	6.580.000	95.514.000
III. Gastos Financieros	1.500.000	2.000	6.000	150.000	30.000	16.000	45.000	1.749.000		1.749.000
IV. Transferencias Corrientes	50.235.000	92.000	294.000		7.355.000			57.976.000	32.653.000	25.323.000
V. Fondo de Contingencia	50.000							50.000		50.000
VI. Inversiones Reales	29.800.000	5.000	480.000	2.470.000	150.000	75.000	4.300.000	37.280.000		37.280.000
VII. Transferencias de Capital	10.460.000				700.000			11.160.000	8.175.000	2.985.000
Total I A VII	238.860.000	6.190.000	5.040.000	9.615.000	18.298.000	5.960.000	5.935.000	289.898.000	47.408.000	242.490.000
VIII. Activos Financieros	2.840.000	20.000	60.000	35.000	2.000			2.957.000		2.957.000
IX. Pasivos Financieros	21.700.000						790.000	22.490.000		22.490.000
Total VIII A IX	24.540.000	20.000	60.000	35.000	2.000	0	790.000	25.447.000	0	25.447.000
Gastos Totales	263.400.000	6.210.000	5.100.000	9.650.000	18.300.000	5.960.000	6.725.000	315.345.000	47.408.000	267.937.000

